



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE JUNÍN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MEDICINA TROPICAL
Dr. JULIO CESAR DEMARINI CARO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL
“DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO”

**CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 06-2022-
GRJ-DRSJ-HRDMTJCDC-RECAS**

BASES DEL SEXTO PROCESO DE SELECCIÓN CAS 2022

**SEPTUAGÉSIMA TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA
FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL
SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**

CHANCHAMAYO, OCTUBRE DEL 2022



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

TEMPORAL N° 006-2022-GRJ-HRMT-JCDC-RECAS

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA, CODIGO Y CANTIDAD:

El objeto de la convocatoria es cubrir las plazas vacantes CAS generadas temporalmente para el óptimo funcionamiento de la Unidad Ejecutora 413 y sus unidades orgánicas y mejorar su capacidad resolutive; los códigos y números de plazas están detallados en el cuadro siguiente:

N°	CARGO FUNCIONAL	DPTO/SERVICIO O UNIDAD	CODIGO DE POSTULACION	N° DE PLAZAS	REMUNERACION	FTE. DE FTO.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ECONOMIA - CAJA	01-6-HRDMTJCDC	3	S/.1,200.00	R.O.
2	ASISTENTE PROFESIONAL	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES JARDINERIA	02-6-HRDMTJCDC	1	S/.2,000.00	R.O.
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	03-6-HRDMTJCDC	1	S/.1,200.00	R.O.
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE LOGISTICA	04-6-HRDMTJCDC	1	S/.1,500.00	R.O.
5	ASISTENTE PROFESIONAL	UNIDAD DE LOGISTICA	05-6-HRDMTJCDC	1	S/.1,700.00	R.O.
6	DIGITADOR/A	UNIDAD DE SEGUROS	06-6-HRDMTJCDC	4	S/.1,500.00	R.O.
7	TECNICO FARMACIA EN	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	07-6-HRDMTJCDC	3	S/.1,500.00	R.O.
8	QUIMICO FARMACEUTICO	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	08-6-HRDMTJCDC	1	S/.2,400.00	R.O.
9	DIGITADOR/A	UNIDAD DE ESTADISTICA	09-6-HRDMTJCDC	1	S/.1,500.00	R.O.
10	ODONTOLOGO	DEPARTAMENTO DE ODONTOE STOMATOLOGIA	10-6-HRDMTJCDC	1	S/.2,400.00	R.O.
11	ENFERMERA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	11-6-HRDMTJCDC	3	S/.2,400.00	R.O.
12	ENFERMERA	DEPARTAMENTO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION	12-6-HRDMTJCDC	1	S/.2,400.00	R.O.
13	TECNICO ENFERMERIA EN	DEPARTAMENTO ANESTESIOLOGIA Y C. QUIRURGICO	13-6-HRDMTJCDC	1	S/.1,500.00	R.D.R.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

N°	CARGO FUNCIONAL	DPTO/SERVICIO O UNIDAD	CODIGO DE POSTULACION	N° DE PLAZAS	REMUNERACION	FTE. DE FTO.
14	TECNICO LABORATORIO EN	SERVICIO LABORATORIO DE	14-6-HRDMTJCDC	1	S/.1,500.00	R.O.
15	ENFERMERA	UNIDAD REFERENCIAS CONTRA REFERENCIAS DE Y	15-6-HRDMTJCDC	1	S/.2,400.00	R.O.
16	MEDICO AUDITOR	UNIDAD SEGUROS DE	16-6-HRDMTJCDC	1	S/.6,500.00	R.O.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS en su modalidad excepcional de Contrato Temporal.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 075-2006-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26774, Ley de Nepotismo.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 28175, Ley del Empleo Público.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1056, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio Público de Salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la Salud y la Vida de las Poblaciones Vulnerables.
- Decreto Supremo N° 015-2022-SA, Norma que prorroga por ciento ochenta (180) días la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a partir del 29 de Agosto del 2022.
- Decreto Supremo N° 075-2006-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, Reglamento de la Ley que crea el registro de deudores de alimentarios morosos.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Directiva General N° 006-2011-GR-JUNIN/ORDITI-“Normas Generales para la Formulación y Aprobación de Directivas en el Gobierno Regional Junín”.
- Resolución Directoral N° 740-2019-DRSJ/OEGDRH, que aprueba la Directiva N° 001-2019-GRJ-DRSJ-OEGDRH denominada “Normas que regulan el proceso de selección para la contratación de servicios bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, en la Dirección Regional de Salud Junín y sus unidades ejecutoras”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR el cual aprueba la “Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”.
- Resolución Directoral N° 155-2022-GR-JUNIN/HRMT-JCDC-CH, acto resolutorio que conforma la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS, en el Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio Cesar Demarini Caro.
- Memorando N° 01119-2022/GRJ/DRSJ/HRDMT JCDC/DIR, acto de administración que autoriza realizar el Sexto Proceso de Selección CAS 2022.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
DURACION DEL CONTRATO	Según TERMINOS DE REFERENCIA de cada puesto.
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES	• No tener impedimentos para contratar con el Estado. • Estar hábil en la profesión que se desea desempeñar. • No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. • No tener sanción por falta administrativa disciplinaria vigente.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
1	Aprobación de las Bases de la CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS TEMPORAL N° 004-2022-GRJ-DRSJ-HRMTJCDC-RECAS	17 de Octubre del 2022	COMISIÓN CAS HRDMT –JCDC
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la Convocatoria en la página web del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio Cesar Demarini Caro”.	17 de Octubre del 2022	ORRH
3	Recepción de Currículum Vitae en formato presencial en Mesa de Partes de la Institución	18 al 20 de Octubre del 2022	ORRH 8:00 a 17:30 horas
SELECCION			



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4	Evaluación Curricular	21 de Octubre del 2022	CCAS
5	Publicación de resultados de evaluación curricular en la página web del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro"	21 de Octubre del 2022 (17:00 horas)	CCAS
6	Presentación de Reclamos referente a Resultados de la evaluación curricular al correo: recursos.humanos@hdemarini.gob.pe	22 de Octubre del 2022 08:00 a 12:00 horas.	CCAS
7	Absolución de reclamos	24-10-2022 10:00 a 12:00 horas.	CCAS
8	Publicación de Absolución de Reclamos en página web del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".	24 de Octubre del 2022. 18:00 horas.	CCAS
9	Entrevista Personal según cronograma publicado en página web del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro", Forma Presencial.	26 de Octubre del 2022 09:00 horas.	CCAS
10	Publicación de Resultados Finales en la Página Web del Hospital Demarini, Facebook oficial del Hospital Demarini	27 de Octubre del 2022 17:00 horas.	CCAS
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATOS			
11	Adjudicación de Plaza	31-10-2022	CCAS
12	Suscripción y Registro del contrato, previa presentación de documentos DEBIDAMENTE LEGALIZADOS NOTARIALMENTE	01 de Noviembre del 2022	ORRH

IV. FACTORES DE EVALUACION:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE CURRICULUM VITAE	60%	40	60
1. Experiencia	18%	10	18
2. Formación académica	20%	20	20
3. Capacitación	20%	10	20
4. Méritos	2%		2
ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
1. Evaluación de competencias	20%	10	20
2. Evaluación cognitivas	20%	10	20
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

V. DE LA CALIFICACION:

Cada etapa de Evaluación es eliminatoria, **debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado en cada evaluación para pasar a la siguiente etapa**, caso contrario el postulante quedará en la condición de **DESAPROBADO**.

VI. DEL COMITE:

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comisión Evaluadora de Procesos de Selección CAS designado por la Dirección del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio Cesar Demarini Caro mediante Resolución Directoral.

La Comisión Evaluadora es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la responsabilidad de conducir y ejecutar las etapas de la preparación, convocatoria y selección para la contratación administrativa de servicios hasta la publicación de resultados finales.

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS:

1. Cumplir y hacer cumplir las bases del proceso de selección.
2. Ejecutar las etapas de evaluación curricular y de entrevista personal de acuerdo a los perfiles y en los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.
3. Verificar el cumplimiento de los requisitos generales y requisitos mínimos por parte de los postulantes, evaluarlos según la tabla y los criterios de evaluación establecidos en las bases.
4. Excluir del proceso de selección a los postulantes que incumplan las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso o que se presenten a la entrevista personal fuera del horario establecido o que incurran en faltas a la ética, la moral y las buenas costumbres.
5. Retirar del proceso de selección a los postulantes que consignen datos falsos, que presenten documentos falsos o que incurran en suplantación de identidad; e informar sobre el hecho para las acciones administrativas y legales a las autoridades correspondientes.
6. Solicitar apoyo legal o técnico en caso sea necesario.
7. Levantar, aprobar y firmar las actas de cada una de las etapas del proceso.
8. Elaborar y suscribir el cuadro de los resultados de la etapa de evaluación curricular, así como el cuadro de méritos.
9. Resolver los recursos de reconsideración presentados por los postulantes.
10. Resolver cualquier controversia y/o situación no prevista o interpretación de las bases durante el concurso público de méritos.
11. Elevar al titular la entidad los resultados del proceso debidamente documentado para su aprobación.

VII. EVALUACION DE CURRICULUM VITAE:

1. Experiencia.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La experiencia laboral será considerada a partir de la obtención del título profesional en las plazas donde no se soliciten especialidad, en este último caso la experiencia laboral solo será considerada aquella que se haya realizado después de haber obtenido el título de especialidad o grado académico alcanzado o constancia de egreso.

Los servicios de SERUMS serán contabilizados como experiencia.

Para aquellos puestos donde se requiera la formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia laboral se contabilizará por los servicios efectivamente prestados en entidades públicas o privadas y directamente relacionadas a la función que postula, por cada año de servicios se computará cinco (5) puntos.

Para los puestos que no sean exigencias la formación técnica o universitaria la experiencia será en los oficios directamente relacionados a la función que postulan (no se tomará en cuenta el puntaje mínimo del cuadro precedente).

2. Formación académica.

- Para los perfiles que requieren secundaria completa, EL/LA POSTULANTE deberá adjuntar copia del certificado o constancia de estudios correspondiente.
- EL/LA POSTULANTE que sea estudiante o egresado de educación superior (universitario o técnico) deberá adjuntar el certificado o constancia de estudios que acredite el nivel declarado.
- El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por EL/LA POSTULANTE deberá adjuntar el certificado o constancia de estudios que acredite el grado declarado y será verificado y acreditado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal Web de la SUNEDU.

3. Capacitación.

a) Estudios de Especialización:

Los Diplomados o estudios de especialización debe tener mínimo 200 horas lectivas de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 (por tanto, los Diplomas deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomadas en cuenta), cabe precisar que se considerará los estudios de especialización relacionados con el servicio materia de la convocatoria.

b) Cursos:

Serán tomados en cuenta los cursos de capacitación desarrollado durante los tres (03) últimos años. Cada curso debe indicar las horas de duración mínima de seis (06) horas por día o por créditos, en caso ocurra lo último cada crédito tiene el valor de 17 horas lectivas.

VIII. ENTREVISTA PERSONAL:

1. La entrevista personal será en forma personal en la fecha indicada en el cronograma inicial y el orden de presentación será publicada en la página web del Hospital Demarini, indicando la hora aproximada de presentación, EL/LA POSTULANTE que no



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

se presente en el horario establecido será considerado como no se presentó (NSP) y será DESCALIFICADO automáticamente.

2. El postulante que no obtenga el puntaje mínimo en el ítem de evaluación de competencias o evaluación cognitiva se considerará como no obtuvo puntaje mínimo requerido en la entrevista personal y quedará automáticamente DESAPROBADO.

IX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. El expediente de Postulación debe ser presentado en la fecha que se señala en el cronograma sin excepción, será en forma presencial a través de la Mesa de Partes de la Institución. El expediente debe ser presentado en un folder manila y lacrado en sobre, indicando los datos señalados en la caratula del numeral 3 del presente ítem.
2. EL/LA POSTULANTE deberá presentar los documentos indicados y en el orden señalado en el numeral 5 del presente ítem, debidamente foliado de atrás hacia delante.
3. En relación al sobre manila a ser presentado por EL/LA POSTULANTE se pone a disposición el siguiente modelo de carátula:

A:	COMISION DE SELECCIÓN CAS – HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL “Dr. JULIO CESAR DEMARINI CARO”.
ASUNTO:	PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS TEMPORAL N° 006-2022-GRJ-DRSJ-HRMTJCDC-RECAS.
MENSAJE:	Estimados miembros de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS, sirva la presente para saludarles cordialmente y a la vez presentar mi expediente de Postulación a fin de ser considerado/a como postulante al PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS TEMPORAL N° 006-2022-GRJ-DRSJ-HRMTJCDC-RECAS. Asimismo, declaro haber leído las bases del concurso, ser responsable del seguimiento del proceso de convocatoria y someterme al proceso de fiscalización que considere necesario la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio Cesar Demarini Caro”. Atentamente, CARGO DE PLAZA A POSTULAR: CODIGO DE PLAZA A POSTULAR: APELLIDOS Y NOMBRES: DNI: Celular: Y ADJUNTAR UN (01) SOLO ARCHIVO DEBIDAMENTE FOLIADO.

4. EL/LA POSTULANTE deberá presentar los siguientes formatos: FICHA DE INSCRIPCION, ANEXO 1 FICHA UNICA DE DATOS, ANEXO N° 02, ANEXO N° 03, ANEXO N° 04, ANEXO N° 05 y ANEXO N° 06, que deberán ser descargados de la página web institucional convocante, página web oficial del Hospital Regional Docente





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro" <https://hdemarini.gob.pe>", luego imprimirlos y deber ser **DEBIDAMENTE RELLENADOS, SIN ENMENDADURAS, FIRMADOS Y CON HUELLA DIGITAL EN ORIGINAL**, de lo contrario la documentación presentada quedará **DESCALIFICADA**.

5. La documentación a presentar deberá ser en el orden abajo detallado, caso contrario el postulante quedará automáticamente **DESCALIFICADO** por orden inadecuado de expediente.

- a. **FICHA DE INSCRIPCION (+ 1 cargo)**
- b. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD VIGENTE Y LEGIBLE**
- c. **Anexo N° 01: Ficha Única de Datos**
- d. **Anexo N° 02: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente**
- e. **Anexo N° 03: Declaración Jurada de no tener deudas por alimentos**
- f. **Anexo N° 04: Declaración Jurada de Nepotismo**
- g. **Anexo N° 05: Declaración Jurada de antecedentes Policiales**
- h. **Anexo N° 06: Ficha de Sintomatología COVID-19 + Carnet vacunación**
- i. **CURRICULUM VITAE DESCRIPTIVO Y DOCUMENTADO (adecuado a las bases).**

La información consignada en los **Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06** tienen carácter de **DECLARACION JURADA**, siendo EL/LA POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

6. EL/LA POSTULANTE presentará la documentación que satisfaga todos los requisitos indicados en los Términos de Referencia (Perfil del Puesto) para cada cargo, caso contrario será considerado como **NO APTO**.
7. La documentación en su totalidad incluyendo la FICHA DE INSCRIPCION, COPIA DEL DNI, ANEXOS Y CV DESCRIPTIVO **deberá estar debidamente FOLIADA** en número, comenzado por el último documento en la **PARTE SUPERIOR DERECHA** (enumerar del final hacia el inicio). De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, EL/LA POSTULANTE quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
8. El cumplimiento de los **REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO** de cada cargo serán acreditados **UNICAMENTE** con **COPIAS SIMPLES FEDATEADOS DE DIPLOMAS, SEMINARIOS, CONSTANCIAS DE ESTUDIOS REALIZADOS, CERTIFICADOS DE TRABAJO Y/O CONSTANCIAS LABORALES SEGÚN EL REQUERIMIENTO**, quienes son declarados ganadores.
9. Casos Especiales:
- Para acreditar el tiempo e experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar el Certificado de Habilitación del colegio profesional correspondiente en **COPIAS FEDATEADAS o LEGALIZADAS**, según como correspondan.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

1. Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección:

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquier de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad, al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

XI. DE LAS BONIFICACIONES:

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la **etapa de entrevista personal**, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

XII. CONSIDERACIONES FINALES:

1. **EL/LA POSTULANTE NO PODRA POSTULAR A MAS DE UN PUESTO EN LA MISMA CONVOCATORIA**, de darse el caso, quedará automáticamente **DESCALIFICADO**.
2. Si durante el proceso se verifica que EL/LA POSTULANTE ha falsificado o adulterado documentos para sustentar la información registrada en el formato de currículum vitae, este será automáticamente **DESCALIFICADO**, remitiéndose lo actuado a la PROCURADURIA PUBLICA del Gobierno Regional de Junín para que se realice las acciones pertinentes.
3. EL/LA POSTULANTE tiene la responsabilidad y obligación de revisar la página web oficial del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio César Demarini Caro



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“<https://hdemarini.gob.pe>”, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier comunicado que se publique referente al presente proceso de selección.

4. No incurrir en incompatibilidad por razón del parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho el mismo que está previsto en el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y la Ley N° 26771.
5. En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante, de ser el caso, este será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
6. EL/LA POSTULANTE que quede en la condición de **GANADOR** tiene la obligación y responsabilidad de presentar el día de adjudicación de plaza establecida en el cronograma, toda la documentación tramitada en el proceso de selección en un (01) folder manila en original suscritos y sellados, fotocopia legalizadas notarialmente de los estudios que sustenten su formación y grado académico alcanzado, así mismo, debe adjuntar Ficha RUC, suspensión de 4ta. Categoría, sistema de pensiones donde realiza sus aportes. Todo ello para la suscripción de contrato.
7. EL/LA POSTULANTE que quede en la condición de **GANADOR** y no asume la plaza adjudicada en la fecha indicada según cronograma, quedara suspendido para postular por el periodo de dos (02) años en la Unidad Ejecutora 413, en las próximas convocatorias.
8. Si EL/LA POSTULANTE que quede en la condición de **GANADOR** no adjudica la plaza el día 01 de Octubre del 2022 hasta las 12:00 horas, se procederá a convocar a la primera persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente para que realice la adjudicación, inducción y suscripción de contrato en la fecha indicada en el cronograma, sin derecho a reclamo, ello en merito a la necesidad de recursos humanos.
9. EL/LA POSTULANTE no deberá estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
10. EL/LA POSTULANTE no deberá pertenecer al grupo de riesgo para COVID-19 que cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer y otros estados de inmunosupresión, asimismo deberá haber recibido como mínimo las tres (3) dosis de vacuna contra la COVID-19.
11. Los aspectos no contemplados en la presente base y que surjan de la aplicación de la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación del Proceso de Selección CAS del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio Cesar Demarini Caro”, debiendo asentarse en el libro de actas de acuerdos adoptados.
12. El Cuadro de Méritos será presentado en el Informe Final y tendrá vigencia de seis (6) meses, pudiendo llamarse en caso exista necesidad de recursos humanos a quienes tienen nota aprobatoria mayor a sesenta (60) puntos y queden en la condición de ELEGIBLE.
13. En caso quede desierto las plazas convocadas o se produzca una renuncia intempestiva seguida de abandono, la Comisión tiene la facultad de realizar una evaluación directa y adjudicar la plaza, por necesidad urgente de personal.